



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 256-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2568444

San Marcos, 23 de marzo del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N° 1599-2026-MDSM-SGEPIP/SAGR** de fecha 10/03/2026; mediante el cual la Sub-Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, remite la **PERSISTENCIA** de contratación de ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N° 2518920.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente** y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

12.9. Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF**, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 256-2026-MDSM/GDUR/G

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones"**, define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: "**Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes** para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia".

Que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 (Ley N° 32185) mediante numeral 12.3 del Art. 12, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; "(...) Se autoriza, excepcionalmente para el Año Fiscal 2025, a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro de los últimos cuatro (04) meses del Año Fiscal 2025, a otorgar, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria (...)"

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°404-2022/GM/MDSM**, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal en su artículo primero resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI 2518920, por un monto total de inversión de S/17,422,008.47 (Diecisiete millones cuatrocientos veintidós mil ocho con 47/100 soles), y plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 256-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N°1202-2022-MDSM-GDUR/SGEPIP/CHLV**, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, para su ejecución.

Que, mediante **MEMORANDUM N°01203-2022-MDSM/GDUR-NADG**, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remitió a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, el expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, para su ejecución.

Que, mediante **INFORME N°08-2022-MDSM/LP N° 43-2022-MDSM/CS-1**, de fecha 08 de noviembre de 2022, la presidente de comité de selección remite la absolución de consultas del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **CARTA N°1170-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP**, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública notificó al consultor **CONSORCIO ORION** – representante Común Morales Castro Héctor Rafael a fin de que emita su opinión respecto a las consultas formuladas durante el proceso de selección del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **CARTA N°004-2021-C.O/R.C.**, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Sr. Morales Castro Héctor Rafael representante común del **CONSORCIO ORION** presentó a la Entidad su opinión respecto a las consultas formuladas durante el proceso de selección del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **INFORME N°1577-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP**, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública remitió la absolución de consultas emitida por el consultor el Sr. Morales Castro Héctor Rafael representante común del **CONSORCIO ORION**, del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **INFORME N°2324-2022-MDSM/GDUR/SGEIP/CAAS**, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remitió la absolución de consultas emitida por el consultor el Sr. Morales Castro Héctor Rafael representante común del **CONSORCIO ORION**, del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **MEMORANDUM N°01676-2022-MDSM/GDUR-JCCQ**, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remitió a la Oficina de Abastecimiento la absolución de consultas emitida por el consultor el Sr. Morales Castro Héctor Rafael representante común del **CONSORCIO ORION**, del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **INFORME N°707-2024-MDSM-GDUR/SMCF**, de fecha 13 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicitó a la Oficina de Abastecimiento el estado situacional respecto al proceso de selección licitación pública N°43-2022-MDSM/CS-1, del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **INFORME N°372-2024-MDSM/GA/SGA/EECD**, de fecha 15 de febrero de 2024, la Oficina de Abastecimiento remite el informe situacional del proceso de selección licitación pública N°43-2022-MDSM/CS-1, del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública.

Que, mediante **INFORME N°682-2024-MDSM-SGEIP/MMM**, de fecha 22 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública comunicó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que proceda da continuar con el trámite de nulidad de proceso de selección del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 256-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **OFICIO N°0090-2024-MDSM/OCI**, de fecha 22 de febrero de 2024, el Órgano de Control Institucional, comunica a la Entidad el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°015-2024-OCI/1146-SCC**, a través del cual advierte que se identificación 09 situaciones adversas vinculadas al expediente técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**".

Que, mediante **INFORME N°977-2024-MDSM/GDUR/SMCF**, de fecha 23 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de nulidad de proceso de selección LP N°43-2022-MDSM/CS-1, vinculada del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**".

Que, mediante **INFORME N°704-2024-MDSM/GAF/SGA/EECD**, de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Abastecimiento remite la solicitud de nulidad a la Oficina General de Administración.

Que, mediante **MEMORANDUM N°46-2024-MDSM/A**, de fecha 27 de febrero de 2024, la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Marcos remite a la Gerencia Municipal el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°015-2024-OCI/1146-SCC**, a través del cual advierte que se identificación 09 situaciones adversas vinculadas al expediente técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", a fin de que se tomen las acciones preventivas y/o correctivas.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°137-2024-MDSM-OAJ**, de fecha 28 de febrero de 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión legal respecto a la nulidad del procedimiento de selección LP N°43-2022-MDSM/CS-1, vinculada al proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**".

Que, mediante **MEMORANDUM N°092-2024-MDSM/GM**, de fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°015-2024-OCI/1146-SCC**, a través del cual advierte que se identificación 09 situaciones adversas vinculadas al expediente técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", a fin de que se tomen las acciones preventivas y/o correctivas.

Que, mediante **INFORME N°153-2024-MDSM-GDUR/SMCF**, de fecha 29 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°015-2024-OCI/1146-SCC**, a través del cual advierte que se identificación 09 situaciones adversas vinculadas al expediente técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", a fin de que se tomen las acciones preventivas y/o correctivas.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°092-2024-MDSM-A**, de fecha 01 de marzo de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos resuelve en su artículo primero declarar de oficio de nulidad del procedimiento de selección de la Licitación Pública N°43-2022-MDSM/CS-1, del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**".

Que, mediante **INFORME N°458-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 01 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública solicita que se notifica vía conducto notarial al consultor **CONSORCIO ORION** – representado por el Sr. Morales Castro Hector, a fin de que emita su pronunciamiento y/o subsane las observaciones contenidas en el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°015-2024-OCI/1146-SCC**, vinculadas al expediente técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", a fin de que se tomen las acciones preventivas y/o correctivas.

Que, mediante **CARTA NOTARIAL N°537**, la Entidad notificó al consultor **CONSORCIO ORION** - representado por el Sr. Morales Castro Hector, a fin de que emita su pronunciamiento y/o subsane las observaciones contenidas en el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°015-2024-OCI/1146-SCC**, vinculadas al expediente técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", a fin de que se tomen las acciones preventivas y/o correctivas.

Que, mediante **INFORME N°960-2024-MDSM-SGEIP/ MMM**, de fecha 27 de marzo de 2024, el Ing. Mayer Miranda Mautino, Subgerente de Ejecución de Inversión Pública, remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el informe de persistencia de necesidad para la contratación

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 256-2026-MDSM/GDUR/G

de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2518920.

Que, mediante **INFORME N°001717-2024-MDSM-GDUS/SMCF.**, de fecha 01 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remitió a la Oficina General de Administración, con atención a la Oficina de Abastecimiento, la persistencia de necesidad para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2518920.

Que, mediante **MEMORANDUM N°0258-2024-MDSM-GDUS/SMCF.**, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicitó a la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, subsanar las observaciones del expediente técnico del proyecto de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2518920.

Que, mediante **CARTA N°308-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 05 de abril de 2024, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública notificó al consultor CONSORCIO ORION – representante Común Morales Castro Héctor Rafael a fin de que de que cumpla con la subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante **INFORME N°1109-2024-MDSM-SGEIP/MMM**, de fecha 10 de abril de 2024, el Subgerente de Ejecución de Inversión Pública, remitió a la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2518920, para su actualización y/o reformulación por persistencia de necesidad de obra.

Que, mediante **CARTA N°004-2024-C.O/R.C.**, de fecha 25 de abril de 2024, el Sr. Morales Castro Héctor Rafael representante común del CONSORCIO ORION presentó a la Entidad el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", indicando la subsanación al Informe de Hito de Control N°015-2024-OCI/1146-SCC y la actualización del presupuesto de obra.

Que, mediante **CARTA N°219-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 05 de julio de 2024, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública notificó al consultor CONSORCIO ORION – representante Común Morales Castro Héctor Rafael, el informe de evaluación del expediente técnico reformulado del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante **CARTA N°342-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, de fecha 22 de julio de 2024, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública reiteró al consultor CONSORCIO ORION – representante Común Morales Castro Héctor Rafael, su apersonamiento al área de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para la notificación de subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante **CARTA N°005-2024-C.O/R.C.**, de fecha 28 de agosto de 2024, el Sr. Morales Castro Héctor Rafael representante común del CONSORCIO ORION presentó a la Entidad la subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante **CARTA N°1177-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 10 de octubre de 2024, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública reiteró al consultor CONSORCIO ORION – representante Común Morales Castro Héctor Rafael, el cumplimiento de su obligación contractual para la subsanación de observaciones contenidas en el INFORME DE HITO DE CONTROL N°015-2024-OCI/1146-SCC e INFORME N°001-2024-MDSM-MPE/SGEPIP/M-PFRF del expediente técnico reformulado del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante **CARTA N° 006-2024-CO/RC**, de fecha 10 de diciembre del 2024, el CONSORCIO ORION representado por el representante común Sr. Héctor Rafael Morales Castro, presenta a la entidad la Subsanción del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 256-2026-MDSM/GDUR/G

FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante **INFORME Nº 2842-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 13 de diciembre del 2024, la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite el Expediente Técnico para su aprobación Vía Acto Resolutivo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1657-2024-MDSM/GDUR/G**, de fecha 17 de diciembre de 2024 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en su artículo primero resuelve aprobar el expediente técnico de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI Nº 2576888, por un monto total de inversión S/ 19'660,749.74 (Diecinueve millones seiscientos sesenta mil setecientos cuarenta y nueve con /100) y cuyo plazo de ejecución es 240 días calendario, bajo la modalidad por Contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante **CARTA Nº 137-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 15 de enero del 2025, la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita al Consultor CONSORCIO ORION representado por el Sr. Héctor Rafael Morales Castro Consultor del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, para su Absolución de Consultas y Observaciones.

Que, mediante **INFORME Nº 592-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 07 de febrero del 2025, la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita la Nulidad de Procedimiento de Selección LP-SM-72-2024-MDSM/CS-01 para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2518920.

Que, mediante **INFORME Nº 680-2025-MDSM-SGEIP/JCCQ**, de fecha 13 de febrero del 2025, la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública emite pronunciamiento para la Nulidad del Procedimiento de Selección de la LP Nº 72-2024-MDSM/CS-1 de la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2518920.

Que, mediante **INFORME Nº 1826-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 14 de febrero de 2025, el Ing. Miguel David Girón Chávez como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el pronunciamiento para la Nulidad del Procedimiento de Selección de la LP Nº 72-2024-MDSM/CS-1 de la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2518920.

Que, mediante **CARTA Nº 757-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 27 de marzo del 2025, la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita al Consultor CONSORCIO ORION representado por el Sr. Héctor Rafael Morales Castro Consultor del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, la Subsanación de Observaciones de Acuerdo al Informe Nº 592-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS.

Que, mediante **CARTA Nº001-2025-C.O/R.C.**, de fecha 07 de agosto de 2025, el Sr. Morales Castro Héctor Rafael representante común del CONSORCIO ORION presentó a la Entidad la subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Mediante **INFORME Nº 1892-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS** de fecha 15 de agosto del 2025, la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite el **INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE CONSISTENCIA Y FORMATO Nº8-A PARA SU APROBACION Y REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, dirigido al jefe de la Unidad Formuladora – MDSM.

Mediante **INFORME Nº00000919-2025-MDSM-GM/UF**, de fecha 26 de agosto del 2025, el **ECON. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO**, jefe de la Unidad Formuladora remite informe de aprobación de consistencia del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **INFORME Nº1937-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 28 de agosto del 2025, el sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública remite para su aprobación del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 256-2026-MDSM/GDUR/G

FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones Nº 2518920.

Que, mediante **INFORME Nº 7988-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G**, con fecha 04 de setiembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones Nº 2518920, para continuar su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME Nº 9396-2025-MDSM/GPP**, con fecha 09 de setiembre del 2025, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones Nº 2518920.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 1371-2025-MDSM/GDUR/G**, con fecha 11 de setiembre de 2025 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en su artículo primero resuelve aprobar el expediente técnico de proyecto Saldo de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI Nº 2518920, por un monto total de inversión S/ 25,300,654.47 (Veinticinco millones trescientos mil seiscientos cincuenta y cuatro con 47/100) y cuyo plazo de ejecución es 300 días calendarios, bajo la modalidad por Contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante **CARTA Nº 2237-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 26 de setiembre del 2025, el Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán, Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite al Sr. Héctor Rafael Morales Castro representante común del Consorcio Orión, la solicitud de Actualización de Presupuesto por modificación de la Mano de Obra.

Que, mediante **CARTA Nº 002-2025-C.O/R.C.**, de fecha 01 de octubre de 2025, el Sr. Morales Castro Héctor Rafael representante común del CONSORCIO ORION presentó la Actualización de Presupuesto por Mano de Obra del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2518920.

Que, mediante **INFORME Nº 2276-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 07 de octubre del 2025, el Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán, Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico para su aprobación vía acto resolutorio por actualización de costos del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2518920.

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO TOTAL	16,043,155.13
GASTOS GENERALES	1,810,192.53
UTILIDAD (10%)	1,604,315.51
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	19,457,663.17
IGV (18.00%)	3,502,379.37
SENCICO (0.2%)	38,915.33
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	22,998,957.87
SUPERVISION DE OBRAS	1,105,272.96
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	432,633.84
GESTION DE PROYECTOS	590,825.00
LIQUIDACION	35,400.00
MONTO DE LA INVERSIÓN	25,163,089.67
JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	112,926.00
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	125,815.44
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	25,401,831.11

(* El monto de EXPEDIENTE TECNICO incluye los gastos de elaboración de expediente técnico, gastos de un profesional para monitoreo, entre otros. **SON: S/ 25'401,831.00 (Veinticinco millones cuatrocientos un mil ochocientos treinta y uno con 00/100 soles)**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 256-2026-MDSM/GDUR/G**

(...)"

Que, mediante **INFORME N° 9700-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G**, con fecha 14 de octubre del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N° 2518920, para continuar su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N°10781-2025-MDSM/GPP**, con fecha 15 de octubre del 2025, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N° 2518920.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1857-2025-MDSM/GDUR/G**, de fecha 16 de diciembre de 2025 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en su artículo primero resuelve aprobar la actualización de costos del expediente técnico de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2576888, por un monto total de inversión S/ 25,401,831.00 (Veinticinco millones cuatrocientos un mil ochocientos treinta y uno con 00/100 soles) y cuyo plazo de ejecución es 300 días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a SUMA ALZADA. También en su segundo artículo, dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1371-2025-MDSM/GDUR/G, de fecha 11 de setiembre del 2025.

Que, mediante **INFORME N° 181-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 10 de enero del 2026, el Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán, Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico para su ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2518920.

Que, mediante **MEMORANDUM N°0060-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicitó a la Subgerencia de Ejecución De Inversiones Públicas, solicita la continuidad con el ciclo de inversión del proyecto de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2518920.

Que, mediante **INFORME N°1599-2026-MDSM-SGEPIP/SAGR**, la Subgerencia de Ejecución De Inversiones Públicas solicita a la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural la persistencia de contratación de ejecución de obra del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2518920.

Que, mediante **INFORME N°6935-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 10 de marzo del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la persistencia de necesidad, para la contratación de ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2518920.

Que, mediante **INFORME N°4407-2026-MDSM/GPP**, con fecha recibido 19 de marzo del 2026, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la disponibilidad presupuestal por la suma de **S/ 25,401,831.00 (Veinticinco millones cuatrocientos un mil ochocientos treinta y uno con 00/100 soles)** para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2518920, con la fuente de financiamiento 05 – Recursos Determinados Y Rubro 18 – Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 256-2026-MDSM/GDUR/G

DE ANCASH" con CUI N° 2518920, por el monto total de inversión de: S/ 25,401,831.00 (Veinticinco millones cuatrocientos un mil ochocientos treinta y uno con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO TOTAL	16,043,155.13
GASTOS GENERALES	1,810,192.53
UTILIDAD (10%)	1,604,315.51
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	19,457,663.17
IGV (18.00%)	3,502,379.37
SENCICO (0.2%)	38,915.33
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	22,998,957.87
SUPERVISION DE OBRAS	1,105,272.96
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	432,633.84
GESTION DE PROYECTOS	590,825.00
LIQUIDACION	35,400.00
MONTO DE LA INVERSIÓN	25,163,089.67
JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	112,926.00
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	125,815.44
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	25,401,831.11

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos monitores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales al consultor; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido elaborado por el **CONSORCIO ORION**, con representante común **SR. HECTOR RAFAEL MORALES CASTRO DNI N° 31663705**, contando como jefe de proyecto con el **ING. YONYORDAN ROBERT RAMIREZ CASTILLEJO CIP N° 131348**; y evaluado en planta por la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, el **ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN con CIP N° 86450**, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO – NOTIFICAR, a la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública**, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la **Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública**, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la **Oficina de Tecnologías de Información** proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos

